

D E C R E T O N° 523.
NOGOYÁ, 29 de Mayo de 2026.

VISTO:...; y, **CONSIDERANDO:...**;

Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD

D E C R E T A

ARTICULO 1°. Apruébense en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con el Sr. **MATIAS DANIEL JOANNAZ**, D.N.I. N° 41.611.591, cumplir tareas de mantenimiento general de espacios verdes, corte de pasto en tractor y motoguadaña, marcado de canchas, pintado de espacios al aire libre y zonas del gimnasio, limpieza y orden de grandes espacios dentro del gimnasio, etc. Siendo además encargado de la limpieza manual y mediante filtros del agua del natatorio, control de los parámetros químicos del agua para su regulación, limpieza y mantenimiento del sector, control de stock de productos químicos, mantenimiento del área donde se encuentra la bomba de filtrado y rellenado del natatorio, entre otros. Por último será responsable del riego de las canchas del polideportivo Municipal, así como también canteros y espacios de árboles que requieran de la tarea manual del regalo, dependientes de la Directora de Deportes y Recreación, con vigencia desde el 1° de Mayo de 2026 hasta el 31 de Octubre de 2026, inclusive, fecha en que vencerá indefectiblemente en forma automática, por la suma mensual de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000.-), conforme los considerados del presente.-

ARTICULO 2°. Impútese a la cuenta N° 21.1.2.2.06.000 (honorarios y retribuciones).-

ARTICULO 3°. Dese copia a Contaduría, Tesorería y Recursos Humanos.-

ARTICULO 4°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 5°. De forma.-

BERNARDO SCHNEIDER – EDUARDO QUINODOZ – ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL